

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**7835** *Corrección de errores del Real Decreto 176/2013, de 8 de marzo, por el que se derogan total o parcialmente determinadas reglamentaciones técnico-sanitarias y normas de calidad referidas a productos alimenticios.*

Advertidos errores en el Real Decreto 176/2013, de 8 de marzo, por el que se derogan total o parcialmente determinadas reglamentaciones técnico-sanitarias y normas de calidad referidas a productos alimenticios, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de 29 de marzo de 2013, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 24497, en el artículo 15, donde dice: «... para lomo adobado de cerdo, ...»; debe decir: «... para los fiambres de lomo, ...».

En la página 24503, en el artículo 48, cuarta línea, donde dice: «... los apartados 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8...»; debe decir: «... los apartados 3, 5, 6, 7 y 8...».